

CONSTRUCTORA INTERURBANA S.A. tiene establecido un Sistema de Gestión de Calidad según las normas UNE-EN ISO 9001:2015 por el que se controlan y revisan todas las actuaciones con repercusión en la Calidad y sus requisitos aplicables que vienen reflejados en el contrato,

Un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según las normas ISO 45001:2018 por el que se controla y revisa todas las actuaciones con posible repercusión en la Seguridad y Salud en el Trabajo y sus requisitos aplicables que vienen reflejados en el contrato.

Un Sistema de Gestión Medioambiental por el que controla y revisa todas las actuaciones con posible repercusión sobre el medio ambiente. Dicho sistema se ha implantado siguiendo las directrices marcadas en la Norma UNE-EN-ISO 14001:2015, el cual exige que además de las actuaciones propias, se tengan en cuenta las de las empresas proveedores / subcontratistas que incidan sobre el Medio Ambiente.

El objetivo de esta comunicación es transmitir los requisitos ambientales de CONSTRUCTORA INTERURBANA S.A. a sus proveedores / subcontratistas y cuyo cumplimiento se evaluará periódicamente.

Por ello, deberá de entregar a CONSTRUCTORA INTERURBANA S.A.:

- Copia de la certificación del Sistema de Gestión Medioambiental bajo UNE EN ISO 14001:2015.

En el caso de no disponer de la certificación del Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma UNE EN ISO 14001:2015 deberá de entregar a CONSTRUCTORA INTERURBANA la siguiente documentación:

- **Documentación** que acredite la correcta **gestión de residuos peligrosos y no peligrosos** generados por la empresa (Inscripción como pequeño productor, Documentos de Aceptación de los residuos peligrosos, Autorización del Transportista de residuos peligrosos y no peligrosos, Documentos que acrediten el depósito de residuos de construcción y demolición en vertederos autorizados).
- **Copia de la ITV** de la de los vehículos con motor / maquinaria empleados en la actividad y que lo precisen, así como la información que garantice y **marcado CE** de esta.
- **Documentación** que acredite la correcta **gestión de los residuos generados los vehículos con motor / maquinaria** (filtros, aceite, neumáticos...) por empresas o talleres que cumplan con la legislación ambiental en materia de residuos peligrosos.

A continuación, se recogen algunas de las prácticas a las que el proveedor / subcontratista se compromete para la consecución de una buena gestión ambiental:

- El proveedor /subcontratista se compromete a cumplir con la legislación ambiental aplicable a la actividad que desarrolla en los ámbitos estatal, autonómico y local.
- El proveedor /subcontratista se compromete a segregar, almacenar y gestionar adecuadamente conforme a la legislación vigente los **residuos peligrosos** generados en la obra acreditando copia de la inscripción como pequeño productor de residuos peligrosos, así como la documentación del transportista y gestor autorizado que se dispone para dicha gestión.
- El proveedor/subcontratista se compromete a segregar, almacenar y gestionar adecuadamente conforme a la legislación vigente los **residuos no peligrosos** generados en la obra acreditando con la documentación del transportista y gestor autorizado para dicha gestión.
- Cumplir los horarios de trabajo establecidos.
- Adecuar la potencia de la máquina al trabajo a realizar.
- No lavar maquinaria en las obras de CONSTRUCTORA INTERURBANA.

- No verter sustancias peligrosas por desagües, rejillas o sumideros.
- Apagar la maquinaria que no se vaya a utilizar en un plazo de 15 minutos.

**La subcontrata** deberá Cumplimentar la “FICHA DE SEGUIMIENTO DE CONTROL DE RESIDUOS SUBCONTRATISTA” que se encuentra en la siguiente página de este comunicado.

En el **ANEXO 6** del presente contrato se incluye la **Política de Calidad, Medioambiente y Seguridad y Salud** establecida por CONSTRUCTORA INTERURBANA S.A. para el conocimiento del personal que trabaja con nosotros.

En el caso de que CONSTRUCTORA INTERURBANA S.A. tuviera que hacerse cargo de alguna de las responsabilidades ambientales del subcontratista el coste generado se descontará de la correspondiente factura.